

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

1. Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada **VIAS AEREAS NACIONALES VIANA S.A.S.** se notificó de la orden de apremio proferida en su contra, de manera **PERSONAL**, en la forma establecida por el art. 8 del Decreto 806 de 2020 (Ley 2213 de 2022) y dentro del término legal establecido para proponer excepciones guardó silencio.

2. Se requiere el apoderado demandante a fin de que acredite el trámite dado al Oficio No. 307 del 4 de marzo de 2022, que fue enviado por la secretaría del despacho el 16 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2020-00536

REMISION OFICIOS 307,353,354,355 PROCESO 2020-00536

Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/08/2022 12:55 PM

Para: EDUARDO.GARCIA.ABOGADOS <EDUARDO.GARCIA.ABOGADOS@HOTMAIL.COM>

 4 archivos adjuntos (53 KB)

2020-00536 OFICIO 307 COMPENSAR.pdf; 2020-00536 OFICIO 355 EMBARGO REMANENTE.pdf; 2020-00536 OFICIO 354 EMBARGO INMUEBLE.pdf; 2020-00536 OFICIO 353 EMBARGO CUENTAS.pdf;

Cordial Saludo,
E. S. C.

ADJUNTO ENVIO LOS OFICIOS DE LA REFERENCIA PARA SU TRAMITE CORRESPONDIENTE

POR FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO CON NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN RECIBE, PARA SUS RESPECTIVOS ASUNTOS LEGALES.

Atentamente,

OLGA GUTIERREZ
ESCRIBIENTE

 **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

→ Dirección: Carrera 10ª No. 14-33 ↗ Oficina: Piso 5º / Edificio: H.M.M.

☎ Tel: (601) 286 45 08 -

✉ Correo Electrónico: cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Antes de imprimir, piensa en el medio
ambiente. No todo tiene por que ser impreso.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.